



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	1 de 8

INFORME FINAL

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

PRONUNCIAMIENTO DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LÍNEA
VIGENCIA 2022

TRMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA

VIGENCIA AUDITADA: 2022

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, marzo 8 de 2023



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	2 de 8

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRONUNCIAMIENTO DE LA
RENDICIÓN DE LA CUENTA EN LÍNEA
VIGENCIA 2022**

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA

CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor con funciones de Contralor

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
Directora Técnica de Auditorías
Supervisora

DORA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Líder de la auditoría

JUAN PABLO CHICA RODRIGUEZ
Auditor



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	3 de 8

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN.....	5
3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	6
4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	8
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	8



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	4 de 8

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, marzo 8 de 2023

Doctor
HECTOR FABIO ARTUNDUAGA MEJIA
Gerente
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA
asistentegerencia@terminalpereira.com
Cl. 17 #N° 23-157
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente, practicó la Actuación Especial de Fiscalización Pronunciamiento de la rendición de la cuenta en línea vigencia 2022, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la rendición de la cuenta en línea correspondiente a la vigencia 2022.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	5 de 8

La actuación especial incluyó el examen sobre las evidencias y documentos que soportan la Rendición de la Cuenta en línea a través del aplicativo SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución N° 036 del 27 de enero de 2023, emanadas del despacho de la señora Contralora Municipal de Pereira Designada, asignó la “Actuación Especial de Fiscalización Pronunciamiento de la rendición de la cuenta en línea vigencia 2022”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Emitir pronunciamiento de forma de la rendición de la cuenta en línea, de los sujetos y puntos de control fiscal correspondiente a la vigencia 2022, en cumplimiento de la Resolución No. 431 del 30 de noviembre de 2022, “Por medio de la cual se modifica parcialmente y reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Emitir concepto sobre la rendición de la cuenta en línea realizada por el sujeto de control (mensual, semestral y anual).
- Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado.
- Fomentar la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las regulaciones, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones, cumplir con los términos y condiciones, prescritos en la Resolución No. 431 del 30 de noviembre de 2022.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	6 de 8

Dentro del ejercicio de control, es una prioridad la vigilancia eficaz y eficiente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Terminal de Transportes de Pereira, incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios rectores del control fiscal. Así mismo llevar a la Contraloría Municipal a una articulación con la ciudadanía organizada como punto de partida, con el propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos, es por eso que la rendición en línea en el aplicativo SIA de la Cuenta Anual, es un insumo que atenderá de manera oportuna este organismo de control fiscal.

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se efectuó la revisión de documentación soporte, consistente en los formatos y anexos correspondientes a la cuenta de la vigencia 2022, reportada en línea a través del aplicativo SIA, por la Terminal de Transportes de Pereira.

3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión en la rendición en línea en el aplicativo SIA de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2022, fue **FAVORABLE**, por los siguientes aspectos:

Al medir los indicadores de Oportunidad y Suficiencia, arroja porcentajes de 100% y 100% respectivamente, por lo tanto se considera **OPORTUNA Y COMPLETA** para un promedio de 100%.

El presente informe corresponde a la revisión de forma de la rendición de la cuenta de la vigencia 2022, de conformidad con la Resolución No. 431 del 30 de noviembre de 2022, que tiene por objeto prescribir los métodos y la forma de rendir la cuenta, de los responsables del manejo de fondos, bienes y/o recursos públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas, así como también las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, con base en la ley, que establece la obligación de todos los servidores públicos o personas naturales, de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos del Municipio y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	7 de 8

La Ley 610 de 2000, indica que se entenderá por *informar*, la acción de comunicar a la Contraloría Municipal de Pereira, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados. Es así como mediante el proceso auditor correspondiente al proyecto N°01, del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 036 del 27 de enero de 2023, emanada del despacho de la señora Contralora Municipal de Pereira Designada, se revisa la información que como cuenta fiscal rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos sobre la misma, correspondiente al período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal 2022.

3.1. REPORTE CUENTA ANUAL

Cifras en miles

Valor Activo (\$)	Valor Pasivo (\$)	Valor Patrimonio (\$)
\$42.943.177	\$2.295.904	\$40.647.273

Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2.022 – SIA CONTRALORIA

3.2. REPORTE CUENTA SEMESTRAL

Cantidad Contratos	Cuantía (\$)
121	\$ 2.273.971.965

Fuente: SIA Contralorías

Nota: En la rendición de la contratación semestral, SIA Contralorías, se reportaron 121 contratos por valor de \$1.977.564.902 en el formato F_20_1A CMP y las adiciones para los contratos de la vigencia 2022 suman \$ 296.407.063 en el formato F_20_1B CMP, para un total de \$ 2.273.971.965, de contratación correspondiente a la vigencia 2022.

3.3. REPORTE CUENTA MENSUAL

Rendición SEUD- F18



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	8 de 8

Para la vigencia auditada, el Terminal de Transportes de Pereira, no registró deuda pública.

Reporte Contratación SIA Observa, correspondiente a la vigencia 2022:

Cantidad Contratos	Cuantía (\$)
121	\$ 2.273.971.965

Fuente: SIA Observa

4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptua que el Control Fiscal Interno relacionado con Rendición de la Cuenta en Línea en el aplicativo SIA, correspondiente a la vigencia 2022, es **EFFECTIVO**.

Resulta importante destacar que la misma Resolución N°431-2022 en su artículo 22° Información adicional o complementaria, indica que la Contraloría podrá solicitar en cualquier tiempo a los sujetos de control, cualquier otra información diferente, propendiendo hacer más eficiente el cumplimiento de la misión del organismo de control; para tal efecto podrá hacerlo mediante acta de solicitud de información, acta de visita fiscal o comunicación escrita donde señalará la información requerida, el término y lugar de presentación.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

La Carta de Observaciones se socializó a la Terminal de Transportes de Pereira mediante Oficio D-0140 fechado 01 de marzo de 2023 y el sujeto de control ejerció el derecho a la contradicción mediante comunicación radicada con el número R-0223 recibida marzo 03 de 2023, el cual fue analizado en mesa de trabajo, encontrando que efectivamente la entidad rindió la información faltante en la plantilla 202267 y se conciliaron las diferencias en cuanto a contratación con la explicaciones aportadas. En consecuencia, se desestimó la Observación N°1 con Connotación Sancionatoria socializada en la carta de observaciones y no se constituyen hallazgos en el presente Informe final de la AEF.